



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2021-MPU-GM

Contamana, 27 Abril de 2021.

VISTOS:



Los documentos; Expediente de trámite N° 2197, Memorando N° 011-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 30.03.2021, Informe Técnico N° 019-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/BASP, de fecha 07.04.2021, Informe Técnico N° 073-2021-MPU-GISUR-SGEyO/GBG, de fecha 13.04.2021, Carta N° 180-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 13.04.2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 093-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 22.04.2021, la Carta N° 144-2021-MPU-A-GM-OAL, de fecha 23.04.2021, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la solicitud de Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo de la Actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTAS PARA COMIDAS EN LA CALLE NAZARETH (AREA DEL MUELLE) EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", y proveído de Gerencia Municipal, de fecha 26.04.2021, y;



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el **Art. 194º de la Constitución Política del Estado**, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, con Resolución de Alcaldía N° 173-2020-MPU-ALC, del 03.09.2020, el Titular de Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º Inciso 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, en su calidad de Unidad Ejecutora ha previsto la Actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTAS PARA COMIDAS EN LA CALLE NAZARETH (AREA DEL MUELLE) EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", el cual está dentro de sus competencias la elaboración y aprobación de Expedientes Técnicos, así como la ejecución de la obra y/o actividades, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Que, mediante Memorando N° 011-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 30.03.2021, se autoriza al Ingeniero de Planta la actualización del expediente técnico de la actividad mencionada líneas arriba, el mismo que con Informe Técnico N° 019-2021-MPU-GIDUR-SGEyO/BASP, de fecha



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2021-MPU-GM

Contamana, 27 Abril de 2021.

07.04.2021, presenta los documentos de la actividad antes referida, anexando al presente la documentación técnica concerniente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Justificación de metrados, Presupuesto, Análisis de Costos unitarios, Relación de Insumos, Análisis de Gastos Administrativos, Diagrama Gantt y Planos, siendo el monto final de inversión de S/. 150,165.94 (Ciento Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Cinco con 94/100 Soles), a precios marzo 2021, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, y su ejecución por administración directa, para su revisión y aprobación del mismo mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Técnico N° 073-2021-MPU-GISUR-SGEyO/GBG, de fecha 13.04.2021, el Sub Gerente de Estudios y Obras, solicita al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la conformidad y aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTAS PARA COMIDAS EN LA CALLE NAZARETH (AREA DEL MUELLE) EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO"; por un presupuesto referencial de S/. 150,165.94 (Ciento Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Cinco con 94/100 Soles), a precios marzo 2021, según el siguiente desgregado;

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO		
ITEM S	METAS: ACTIVIDAD	COSTO
1	CONSTRUCCION DE PUESTO VENTA COMIDA	
1.1	OBRAS PROVISIONALES	1,772.82
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,518.71
1.3	MORTERO SIMPLE	18,774.32
1.4	MORTERO ARMADO	33,694.23
1.5	ALBAÑILERIA	10,551.53
1.6	REVOQUES Y ENLUCIDOS	14,528.48
1.7	ESTRUCTURA DE MADERA Y COBERTURA	33,014.15
1.8	INSTALACIONES ELECTRICAS	6,318.88
1.9	INSTALACIONES SANITARIAS	8,605.70
1.10	PINTURA	7,735.67
COSTO DIRECTO		136,514.49
GASTOS POR ADM. DIRECTA 10%		13,651.45
PRESUPUESTO TOTAL		150,165.94

Siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, cuyo plazo de ejecución de la actividad por 45 (cuarenta y cinco) días calendario.

Que, mediante Carta N° 180-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 13.04.2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde solicita la aprobación del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico de la Actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTAS PARA COMIDAS EN LA CALLE NAZARETH (AREA DEL MUELLE) EN LA CIUDAD DE CONTAMANA,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2021-MPU-GM

Contamana, 27 Abril de 2021.

DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", mediante documento resolutivo, el mismo que tiene la conformidad respectiva, por el valor referencial que asciende a S/. 150,165.94 (Ciento Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Cinco con 94/100 Soles), a precios de MARZO 2021, que incluye ejecución de la actividad.

Que, con Informe Legal N° 093-2021-MPU-A-GM-OAL del 22.04.2021 y la Carta N° 144-2021-MPU-A-GM-OAL del 23.04.2021, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión declarando procedente la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTAS PARA COMIDAS EN LA CALLE NAZARETH (AREA DEL MUELLE) EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", por estar de acuerdo a la normativa de la materia;

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021 y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía, la Gerencia Municipal; con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE VENTAS PARA COMIDAS EN LA CALLE NAZARETH (AREA DEL MUELLE) EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 150,165.94 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 94/100 SOLES), a precios MARZO 2021, para la Ejecución de la Actividad, según el siguiente desgregado;

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO ACTIVIDAD		
COMPONENTE		COSTO
1	VALOR REFERENCIAL EJECUCION DE ACTIVIDAD SIN IGV	150,165.94
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD		150,165.94

ARTÍCULO SEGUNDO: SITUAR que no se está considerando costo por elaboración del Expediente Técnico por esta Entidad, Municipalidad Provincial de Ucayali, ya que es elaborado por Personal Clave en Planta de la Sub Gerencia de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2021-MPU-GM

Contamana, 27 Abril de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la modalidad de ejecución del Proyecto sea por Administración Directa, siendo el plazo de ejecución de **45 (Cuarenta y Cinco) Días Calendario**.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CD. Carlos David Zagarra Seminario
GERENTE MUNICIPAL

Distribución

- GM
- GPPyO
- GAF
- GIDUR
- OAL